

LUIS GUILLERMO SERRANO ESCOBAR

Abogado especialista en derecho público. Universidad del Cauca-
Universidad Externado de Colombia, con estudios de maestría en
derecho público de la Universidad Externado de Colombia, profesor
del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho
de la Universidad del Cauca

ASPECTOS CRÍTICOS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN LA ACTUALIDAD



EDICIONES DOCTRINA Y LEY LTDA.

Bogotá, D.C. - Colombia.

Contenido

	Págs
Presentación	VII
Contenido	XI
1. Fundamento constitucional de la responsabilidad patrimonial del Estado, dentro de la cual se inscribe la responsabilidad médica estatal	1
1.1. Concepto de daño antijurídico	3
1.2. La noción de daño antijurídico y su aplicación a los casos de responsabilidad medico estatal	7
2. Diferencias entre la responsabilidad médica estatal y la responsabilidad civil médica	12
2.1. Responsabilidad médica estatal	14
2.1.1. Con fundamento en la falla en el servicio	19
2.1.2. Evolución jurisprudencial de la responsabilidad estatal por falla del servicio médico	20
2.1.3. La presunción de causalidad	30
2.2. Responsabilidad civil médica	46
2.2.1. Responsabilidad civil médica extracontractual	50
2.2.2. Responsabilidad civil médica contractual	50
3. Jurisdicción competente para conocer de la responsabilidad patrimonial del estado	57
3.1. Reformas al Código Procesal del Trabajo e incidencia que ha tenido en materia de la jurisdicción competente para conocer los asuntos de responsabilidad médica estatal	62
3.1.1. Reformas al Código Procesal del Trabajo	62
3.1.2. Incidencia que ha tenido la reforma al	

Código Procesal del Trabajo en materia de la jurisdicción competente para conocer los asuntos de responsabilidad médica estatal	62
3.2. Cómo deben ser interpretadas las normas que han modificado la competencia a la jurisdicción ordinaria laboral	64
3.3. Razones jurídicas que justifican que la jurisdicción de lo contencioso-administrativo siga conociendo de los litigios de responsabilidad médica estatal	73
3.3.1. Por razón de la especialidad	73
3.3.2. Porque la acepción “seguridad social integral” no comprende la responsabilidad medica estatal	75
3.4. Problemas que acarrearía el conocimiento de la jurisdicción ordinaria, en sus especialidades laboral y de seguridad social de las controversias de responsabilidad médica estatal	76
3.4.1. ¿Qué sucede si el que demanda no es afiliado, beneficiario o usuario del sistema de seguridad social integral?	76
3.4.2. ¿Qué normas sustantivas aplicaría la jurisdicción ordinaria laboral para resolver los casos de responsabilidad médica estatal, el artículo 90 de la Carta Política (que no se refiere a la seguridad social), o la legislación civil, pues la ley 100 de 1993 no regula la responsabilidad medica estatal?	79
3.4.3. En el caso de ser condenada por la jurisdicción ordinaria laboral una entidad estatal por responsabilidad médica, ¿qué incidencia tendría frente a la acción de repetición, que por ley le corresponde conocer a la jurisdicción de lo contencioso-administrativo?	82
3.5. Posición del Consejo de Estado	85
3.6. Posición del Consejo Superior de la Judicatura	93
3.6.1. Primera etapa, o del conocimiento de la jurisdicción ordinaria laboral	93

3.6.2. Segunda etapa, o del conocimiento de la jurisdicción de lo contencioso-administrativo	102
4. La prueba pericial en materia de responsabilidad médica	124
5. Jurisprudencia del consejo de estado sobre el valor probatorio del peritaje en materia de responsabilidad médica	135
Anexo jurisprudencial	141